

PARANÁ, 29 OCT 2019

VISTO:

La Nota N° S01: 20278/2019 UADER referida al Consorcio Interuniversitario para la Enseñanza del Español como Lengua Segunda o Extranjera (ELSE) perteneciente al CIN; y

CONSIDERANDO:

Que el área de Relaciones Internacionales de UADER eleva la documentación y la Resolución de designación de los representantes por la Universidad Autónoma de Entre Ríos en el Consorcio Universitario del Español como Lengua Segunda y Extranjera (ELSE) perteneciente al CIN.-

Que por Resolución N° 629-19 UADER se resuelve designar a la Dra. Paula Aguilar DNI N° 26.268.172 como representante Titular de la UADER y a la Prof. Virginia BORDA DNI N° 29.281.098 como representante suplente, ante el Consorcio ELSE.-

Que se adjunta el listado de Universidades que han adherido al Consorcio Interuniversitario para la Enseñanza del Español como Lengua Segunda o Extranjera (ELSE) perteneciente al CIN.

Que la Comisión Permanente de Asuntos Académicos del Consejo Superior, en despacho de fecha 3 de septiembre de 2019, recomienda adherir al Consorcio ELSE perteneciente al CIN, expresando que esta adhesión no tiene una finalidad solo formal sino tramitar acciones conjuntas de trabajo y que se vayan informando oportunamente.-

Que este Consejo Superior en la sexta reunión ordinaria llevada a cabo el día 03 de septiembre de 2019, en el Salón Auditorio "Amanda Mayor" del Rectorado de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, resolvió por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión.-

Que es competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo N° 269 de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Adherir al Consorcio Interuniversitario para la Enseñanza del Español como Lengua Segunda o Extranjera (ELSE) perteneciente al CIN, expresando que esta adhesión no tiene una finalidad solo formal sino tramitar acciones conjuntas de trabajo.-

ARTÍCULO 2º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución N° 629-19 UADER de fecha 03 de julio de 2019.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y, archívese.


C. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.


Biológ. ANIBAL J. SATTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos